



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26216

Concepción del Uruguay, 02 de enero de 2020.-

Visto:

La ley provincial N° 9750 de SISTEMA PORTUARIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y la necesidad de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 26 de la misma, disponiendo la cobertura correspondiente al Consejo de Administración del Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley de Régimen Municipal n° 10.027 y su modificatoria N° 10.082.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese como representante del Municipio de Concepción del Uruguay, conforme a la Ley n° 9750 inc. a.3, ante el Consejo de Administración del Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, al Dr. Hugo R. Cettour, DNI: 8.575.305, a partir del día 11 de diciembre de 2019 y con la asignación establecida por las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º: Déjase aclarado que la designación dispuesta precedentemente es de carácter político.

ARTICULO 3º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.